

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
KNJC/MITE/MITE/MAPP/IAGG/iagg

(APRUEBA TRATO DIRECTO)
Santa Cruz, 24 de Abril de 2025

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto 661, Aprueba reglamento de la ley n° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo n° 250, de 2004, del ministerio de hacienda;
3. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega funciones a la Administradora Municipal.
4. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, que modifica subrogancias de la Dirección de Control Interno del Municipio.
5. El Artículo N°72 del Decreto N° 661, que establece Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa causal "**Trato directo por único proveedor**" señala que "**Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con él dado que es titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**"
6. Memorándum N° 92 de fecha 26.03.2025, del Director de Seguridad Publica solicitando gestionar autorización para la realización de curso dirigido a inspectores municipales.
7. Memorándum N° 136 de fecha 17.04.2025, del Director de Seguridad Publica solicitando la adquisición de curso de capacitación para inspectores municipales por un monto de \$540.000 Exento de IVA.
8. Cotización de Asociación De Municipalidades De Chile por un monto de \$540.000 Exento de IVA.
9. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N° 19.886.
10. Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales N° 2024-A-10440 donde consta a nombre de ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9 el "CURSO AVANZADO PARA INSPECTORES MUNICIPALES DE SEGURIDAD".
11. Programa del curso.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 485.
13. Términos de Referencia.
14. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de capacitar a Inspectores de Seguridad a través del curso denominado "curso avanzado para inspectores municipales de seguridad".
2. Dicho Curso de Capacitación, impartido por ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, se encuentra debidamente inscrito en los registros del Departamento de Derechos Intelectuales (DDI). Según Certificado **N°2024-A-10440**.
3. Que, la empresa individualizada se encuentra hábil en mercado público.
4. Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9, a través de la modalidad del trato directo, según el Artículo N°72, del Reglamento de Compras Públicas 661/2024.
5. Que, la compra se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.002.001.001, Funcionarios.

DECRETO EXENTO N°1128

1. **REGULARÍCESE y AUTORÍZASE**, a la contratación bajo la modalidad de Trato Directo, del curso de capacitación para inspectores municipales de seguridad con el proveedor **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, por la suma de **\$ 540.000 Exento de IVA**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.002.001.001, Funcionarios.
3. Por orden del señor alcalde.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administrador Municipal

c.c.

1. Adquisiciones
2. Transparencia